

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022	VERSIÓN 3
		Página 1 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Bogotá D.C, veinticinco (25) de noviembre del 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Para garantizar el cumplimiento de la misión del Casino Central de Suboficiales FAC (CCSFA), que es brindar bienestar y esparcimiento en condiciones de seguridad a sus afiliados y sus familias, se hace indispensable contar con un servicio profesional de vigilancia y seguridad privada en la sede vacacional 'Las Delicias y las Delicias Piscina', predio ubicado en el municipio de Tocaima, Cundinamarca, con el fin de prevenir hechos generadores de riesgo tanto a la integridad física de las personas, como en los bienes e infraestructura del CCSFA. La contratación de este servicio no solo busca disuadir y prevenir amenazas en cada uno de sus predios, sino también garantizar una respuesta efectiva e inmediata ante cualquier incidente que pueda comprometer la tranquilidad de los usuarios y el adecuado desarrollo de las actividades recreativas. Esta medida es esencial para proteger los intereses del CCSFA y para dar cumplimiento al deber de diligencia y cuidado que le corresponde como institución responsable del bienestar de sus afiliados.

La sede social además de contar con un sistema electrónicos de vigilancia, la experiencia demuestra que la vigilancia humana es insustituible en situaciones que requieren intervención inmediata, juicio crítico y adaptabilidad ante incidentes inesperados y la presencia de personal capacitado y visiblemente identificado, actúa como un elemento disuasorio efectivo y genera un impacto psicológico positivo en los usuarios, garantizando una sensación real y percibida de seguridad.

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24/7, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO CON ARMAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO DE PERSONAL, MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC EN LA SEDE VACACIONAL LAS DELICIAS EN TOCAIMA CUNDINAMARCA.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de este contrato será de doce (12) meses a partir del primero (1) enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.
--------------------	---



	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		03/08/2022	3
		Página 2 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

Lugar de ejecución	El lugar de Ejecución será en la sede vacacional "Las Delicias", ubicada en el kilómetro 1 vía Jerusalén – Tocaima Cundinamarca.
Forma de pago	Se realizarán pagos mensuales, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguientes a la prestación del servicio y presentación de la factura y/o cuenta de cobro, soporte de pago seguridad social, prestaciones, aportes parafiscales y acta de supervisión emitida por el supervisor del contrato.

4. TIPO DE CONTRATO

La cuantía del presente contrato se encuentra determinada por un valor superior a 300 SMLMV, por tal motivo y según lo dispuesto en el Título III Capítulo IV del Manual de Contratación CCSFA, la modalidad contractual corresponde a un PROCESO COMPETITIVO ABIERTO.

5. FICHA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Contratar la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija y móvil, con arma, sin arma, monitoreo de alarma, mantenimiento y monitoreo de circuito cerrado de televisión, para el permanente y adecuado mantenimiento de las medidas de seguridad y protección de las personas, bienes e infraestructura mediante la utilización de los medios arma de fuego, canino y medios tecnológicos para las instalaciones de la Sede Vacacional "Las Delicias y Delicias Piscina", en las siguientes modalidades.

ESPECIFICACION TECNICA Y DE CALIDAD	CANTIDAD
Servicio de vigilancia las 24 horas permanentes con arma corta y medio de comunicación. ✓ Medios de comunicación directa a la central. ✓ Dos (02) Radios de comunicación punto a punto para uso interno. ✓ Supervisión física (rondas) a las instalaciones internas (predio "Delicias piscina") ✓ Revista física mínimo una (01) diario predio "Delicias" con marcación a través de gestor de actividades georreferenciado o QR. ✓ Dos (02) armas cortas de dotación al personal de vigilantes.	2
Servicio de vigilancia las 12 horas nocturnas permanentes con arma corta y medio de comunicación. ✓ Medios de comunicación directa a la central.	1



	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022	VERSIÓN 3
		Página 3 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

✓ Un (01) Radio de comunicación punto a punto para uso interno. ✓ Un (01) arma corta de dotación al personal. ✓ Supervisión física (rondas) a las instalaciones internas (predio "Delicias piscina")	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se comprometerá a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: A. A prestar en forma ininterrumpida y de manera efectiva el servicio de vigilancia y seguridad. B. El contratista deberá garantizar que los horarios establecidos para la prestación del servicio de vigilancia cumplan conforme lo establece el artículo 3 de la Ley 2101 de 2021, por lo cual, deberá contar con el personal necesario para la cobertura total de servicios requeridos en la presente ficha técnica. C. Ejercer un control estricto, riguroso y permanente del ingreso de los vehículos automotores y de personas, revisando portamaletas, bolsos, maletines. Etc. D. Llevar a cabo en el libro de minutas el registro y control de los vehículos de la entidad, registrando su hora de entrada y salida y su conductor. E. Ejercer un control del ingreso y salida de equipos como: computadores, maquinas, video beam y demás equipos de oficina y audiovisuales etc., registrando su marca, referencia, serie y destino, teniendo en cuenta que siempre debe mediar autorización por escrito para su retiro. F. A designar personal idóneo y debidamente capacitado para el manejo de armas de fuego. G. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que sus servicios puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas e indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes, actividades terroristas y cualquier conducta que viole la ley penal colombiana. H. Dotar y mantener al personal en forma permanente altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones como son los uniformes necesarios,	

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		03/08/2022	3
		Página 4 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

identificados con insignias y escudos de la firma, así como el personal de vigilancia debe contar con armamento moderno y en perfecto estado de funcionamiento.

I. Suministrar al personal bajo su cargo y que desempeñe actividades con ocasión de la ejecución del presente contrato, los elementos de protección y de seguridad industrial que sean necesarios y conforme a las exigencias del supervisor y/o intervisor cuando éste lo requiera; así mismo cumplir con las disposiciones sobre salud ocupacional.

J. A reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación a la Administración de la Sede Social.

K. Acatar las órdenes que, durante el desarrollo del contrato y acorde con su naturaleza, le imparta la Dirección Administrativa y/o la Subdirección Administrativa del CCSFA.

L. Observar durante el término de duración del contrato el cumplimiento de las normas legales y las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

M. Emplear las armas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso y abstenerse de emplear armamento ilegítimo o no autorizado de acuerdo con la ley.

N. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la Licencia de Funcionamiento, así como todos los equipos de vigilancia requeridos para el normal funcionamiento del servicio tales como en puestos fijos, radio comunicación y todos los medios necesarios para tal fin, los cuales deben ser requeridos en cualquier momento por parte del CCSFA para su correspondiente control.

Ñ. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que exigen en el Decreto No. 356 del 11 de febrero de 1994.

O. A que el personal que presta el servicio objeto de este contrato, porte la credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento.

P. A salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades profesionales, salvo requerimiento valido de autoridad competente.

Q. A dar estricto cumplimiento a los términos pactados en este contrato y por ningún motivo abandonar el servicio a contratar, sin previo y oportuno aviso y autorización del CCSFA.



	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022
		VERSIÓN 3
		Página 5 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04

R. A implementar al interior de su empresa mecanismos de control interno, para prevenir que el personal de servicio de vigilancia y seguridad privada, se involucre directa o indirectamente en actividades delictivas.

S. A no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

T. A informar inmediatamente al CCSFA a través de la Administración de la Sede las amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

U. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.

V. Presentar junto con la factura de cobro fotocopia del pago a la Seguridad Social Integral, con los nombres de los vigilantes que desarrollan el objeto del contrato y el certificado que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgo profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiana de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello haya lugar, expedido por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

W. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

Licencias y/o manuales correspondientes	Resolución Vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestación del servicio. Sede o sucursal autorizada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en el municipio de Tocaima Cundinamarca o en cualquier otra ciudad ubicada en un radio de hasta 30 km de distancia de la sede vacacional “Las Delicias”, que garantice el debido soporte de la operación y reacción en tiempo real, ante alguna novedad o situación crítica de emergencia; se deberá soportar mediante certificado de existencia y representación legal y su constitución no podrá ser menor a cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación a cotizar.
Coordinador del contrato	El oferente debe ofrecer un coordinador para el contrato con el siguiente perfil: ✓ Oficial o Suboficial en uso de buen retiro de las fuerzas militares y/o policía nacional.

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022
		VERSIÓN 3
		Página 6 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04

	✓ Título profesional en áreas administrativas con especialización en seguridad integral, administración de la seguridad y/o afines, mediante título otorgado por institución educativa debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ✓ Certificado de Auditor Interno en Sistema de Gestión para las Operaciones de Seguridad Privada – NTC 18788. ✓ Resolución de consultor en Seguridad Privada expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada ✓ Experiencia mínima de cinco (05) años en cargos de dirección o coordinación de operaciones en empresas de seguridad. ✓ Para la acreditación de este perfil, deberá allegarse hoja de vida junto con los correspondientes soportes documentales que certifiquen las calidades de formación del cargo requerido. ✓ El profesional del perfil señalado, deberá tener vinculación laboral con la empresa oferente, mínima de dos (02) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar, soportada mediante planillas de pago de seguridad social.
Otras especificaciones	El contratista deberá proporcionar al personal de vigilancia los equipos de comunicación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 “por el cual se expide el Manual de Uniformes y Equipos para el personal de Vigilancia y seguridad”, Decreto 356 de 1994, reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002 (Redes de apoyo y solidaridad ciudadana), la Resoluciones Nos. 3856 de 2007 y 1234 de 2008, Resolución 5351 de 2007 referente a los uniformes, así como las demás disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Además, deberá dotar a los vigilantes de elementos indispensables para la prestación del servicio, como bastones, linternas, impermeables y demás elementos que se requieran para la correcta prestación del servicio. En cumplimiento de la Ley 1539 del 26 de Junio del 2012 “por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud Psicofísica para el porte y tenencia de Armas de Fuego. El certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego, del personal de Vigilantes debe estar vigente para la prestación del Servicio, en caso de expiración deberá ser renovado de inmediato y mientras se surte dicho trámite deberá remplazarse dicha persona por una de iguales condiciones con su licencia al día.

VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN:

SI	X
NO	

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS	
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022
		VERSIÓN 3
		Página 7 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04

N/A	
-----	--

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Nota: Los valores contenidos en el presente estudio de mercado están proyectados con los incrementos tentativos para el año 2025, de la siguiente manera:

1. Incremento del SMMLV a partir del 01 de enero 2025 (8%)
2. Incremento de las tarifas mínimas del servicio de vigilancia y seguridad privada a partir del 16 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025: (4%)

El Casino Central de Suboficiales FAC, **RESALTA** que los porcentajes de los incrementos aquí relacionados, son estimados para una aproximación al valor del contrato a celebrar y que **NO** son de obligatoria aplicación.

FUENTES	VALOR SERVICIO DESDE 1 DE ENERO DE 2025 HASTA 15 DE JULIO 2025	VALOR SERVICIO DESDE EL 16 DE JULIO DE 2025 HASTA 31 DE DICIEMBRE 2025	TOTAL
Primera Fuente	\$202.545.374	\$253.206.418	\$455.751.792
Segunda Fuente	\$227.324.982	\$208.451.288	\$435.776.269
Tercera Fuente	\$224.475.930	\$228.157.788	\$452.633.718

Primera Fuente: **SEGURIDAD SAN CARLOS LTDA**
 DIRECCION: Carrera 23 No.150-70
 TELEFONO: (571)5493044-3107599459
 E-MAIL: comercial@seguridadesancarlos.com

Segunda Fuente: **ACONSECURITY LTDA**
 DIRECCION: Carrera 64 94ª-51
 TELEFONO: 6012539250-3102505168
 E-MAIL: contactenos@aconsecurity.com

Segunda Fuente: **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA**
 DIRECCION: Carrera 27 72-58
 TELEFONO: 3502121731
 E-MAIL: dircomercial@seguridadfenixdecolombia.com

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022	VERSIÓN 3
		Página 8 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Casino Central de Suboficiales FAC, de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar por un periodo de doce (12) meses, vigencia 2025, ascenderá aproximadamente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$455.000.000) APLICANDO** los incrementos legales que para la fecha de la firma del contrato se hayan declarado.

8. REGULATORIO

- Código Civil
- Código de Comercio.
- Estatuto Tributario.
- Ley 1581 de 2012 (Relativa al manejo de datos personales debido al registro de acceso)
- Código Sustantivo del Trabajo y demás normas del Régimen laboral de conformidad al artículo 75 de la Ley 50 de 1990
- Ley 2101 de 2021 (Reducción de la jornada laboral personal de vigilancia)
- Decreto 2535 de 1993 "Armas y municiones"
- Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de vigilancia y Seguridad Privada)
- Decreto Ley 356 de 1994 (Reglamenta el estatuto de vigilancia)
- Decreto 1070 de 2015 (Decreto Único Reglamento del Sector Defensa)
- Circular Externa 202321300001105 para el 2024 (Establece las tarifas mínimas aplicable a los servicios de vigilancia y Seguridad privada)
- Resolución No.2852 de 2013 (Regula las modalidades de servicio de vigilancia, fija, móvil, canino, otros.)
- Resolución 029 de 2022 (Establece parámetros para el manejo de medios tecnológicos en servicio de vigilancia.)
- reglamentado parcialmente por el Decreto 3222 de 2002.
- Decreto 2187 de 2001 "Responsabilidades de las Empresas ante terceros y autoridades."
- Resoluciones Nos. 3856 de 2007 y 1234 de 2008
- Resolución 5351 de 2007 y demás disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

9. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Documentos solicitados para evaluación técnica

- Carta de presentación.
- Certificación de la implementación del Sistema de Prevención del Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
- Copia de certificación de visita técnica a la sede "Las Delicias".

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		03/08/2022	3
		Página 9 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

- Paz y salvo de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada
- Experiencia específica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de:
 - Máximo dos (02) **certificaciones comerciales y/o contrato o acta de liquidación.** El objeto de los contratos deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar. (solo se aceptará una certificación comercial y/o contrato o acta de liquidación por contrato)
 - Dichas certificaciones comerciales y/o contratos o actas de liquidación podrán ser con entidades públicas y/o privadas.
 - La experiencia relacionada deberá sumar un tiempo mínimo de dos (02) años.
 - Que sumen igual o superior valor de la presente oferta.
 - Si son certificaciones deben especificar razón social, objeto, dirección, teléfono y firma del representante legal o delegado de la firma que expide la certificación, fecha de inicio y terminación del mismo, así mismo especificar la calidad del servicio (excelente, bueno o satisfactorio)

Estas copias de certificaciones comerciales y/o contratos o actas de liquidación con la que se pretende hacer valer la experiencia específica serán verificadas por el Comité Evaluador técnico y de encontrarse anomalías en dicha información será factor excluyente.

- Cumplimiento implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).
El proponente deberá suministrar:
 - Certificado de la A.R.L. no mayor a un (1) año, donde conste que el CONTRATISTA tiene documentada la autoevaluación del SG-SST, incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y el nivel de riesgo o Registro de Autoevaluación no mayor a un (1) año.
 - El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá estar acorde al perfil establecido en la resolución No. 0312 de 2019. Para lo cual, se deberá allegar copia del curso de 50 horas en SG-SST (o de 20 horas en caso de ser renovado) vigente.
 - En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto No. 1563 de 2016, por lo anterior; deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la entidad y/o certificado de afiliación.

10. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Se requiere que el oferente cumpla con tres (03) indicadores económicos solicitados (capital de trabajo; endeudamiento; indicador de liquidez), referente al Valor de la Propuesta del objeto a contratar, teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		03/08/2022	3
		Página 10 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

- Capital de trabajo que sea Mayor o igual al 50% del valor estimado del contrato
- Endeudamiento que sea Menor o igual al 60% del capital de trabajo
- Indicador de Liquidez mayor o igual 1.5%

NOTA 1: En caso que el proponente sea plural, para la presente invitación a cotizar, la evaluación económica se realizará sumando el resultado de la ponderación de cada uno de los indicadores de acuerdo a su participación.

Documentos solicitados para evaluación económica

- Estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera Para personas jurídicas obligadas a llevar contabilidad (Estado de Situación financiera, Estados de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estados de Cambio de Patrimonio y Revelación de los Estados Financieros) a 31 de diciembre de 2023.
- Resolución Facturación Electrónica - si es responsable de IVA
- RUT-actualizado con las últimas normas de la DIAN. - Personas Jurídica.
- RIT-Registro de Información Tributaria - Personas Jurídica.
- Declaración renta año 2023.
- Oferta económica de acuerdo a las especificaciones exigidas en la ficha técnica, discriminado de la siguiente manera:
- ✓ Valor mensual del servicio desde el (01) de enero de 2025 hasta el (15) de julio de 2025
- ✓ Valor mensual del servicio desde el (16) de julio de 2025 hasta el (31) de diciembre de 2025
- ✓ Total

11. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Documentos solicitados para evaluación jurídica

- La empresa deberá certificar estar legalmente constituida en Colombia, bajo cámara de comercio donde se establezca que el objeto social y la actividad económica este directamente relacionados con el objeto. así como las demás normas que la complementen, la certificación de Cámara de comercio deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días y debidamente actualizada.
- Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.
- Antecedentes disciplinarios, (Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional) del Representante Legal y/o contador/revisor fiscal (en caso de aplicar)
- Definición de la situación militar del Representante Legal (cuando aplique).
- Certificación expedida por la entidad bancaria en la cual se especifique el tipo de cuenta, nombre de la entidad y nombre del titular de la cuenta incluido NIT., y deberá tener una vigencia no mayor a 30 días.
- Constancia de pago de la seguridad social y constancia de cumplimiento de aportes parafiscales firmados por el revisor fiscal y/o contador (Persona jurídicas y naturales), con soporte del último mes de pago.

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA	VERSIÓN
		03/08/2022	3
		Página 11 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

- Certificación de ARL de la empresa.
- Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, acreditando el domicilio principal o sucursal en el municipio de Tocaima Cundinamarca o sus alrededores, con un término no inferior a cinco (05) años. (Art 05 Decreto 2187 de 2001)
- Licencia de Comunicaciones, copia legible del acto administrativo expedida por el Ministerio de Comunicaciones
- En caso de ser consorcio o unión temporal, deberá estar constituida o presentar intención de constitución para el momento de la visita técnica establecida en el cronograma de la presente invitación a cotizar, además, cada participante deberá cumplir cada uno, con todos los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos aquí solicitados.
- Licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cubra la totalidad de los servicios que se van a contratar.
- Licencia Porte de Armas *(El proponente deberá allegar con su propuesta fotocopia clara y legible del listado de armas, expedido por la autoridad competente del Departamento de registro y control de armas del Ministerio de Defensa, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, así mismo el oferente deberá aportar copia de los permisos de tenencia o porte de armas debidamente autorizados para el Departamento de Cundinamarca y vigentes al momento de cierre de la Oferta).*
- Resolución de Uniformes.
- Certificado de no sanciones del Ministerio de Trabajo.
- Certificado de No Multas ni Sanciones Expedido por la Supe vigilancia.
- póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual que cubra los errores por la utilización de armas de fuego por un valor no inferior a 400 SMMLV.
- Licencia de comunicaciones vigente, expedida por el Ministerio de las Tecnologías, Información y Comunicaciones con cobertura en el sitio en donde se van a prestar los servicios.
- Certificaciones vigentes de calidad, como mínimo bajo las normas ISO 9001 e ISO 45001.
- Póliza de seriedad en la oferta.

12. CONCEPTO SECCIÓN FINANCIERA:

PRODUCTO	SI	NO
Inclusión del producto en el plan de compras	X	
Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación	X	
¿Existe disponibilidad de los recursos?	X	

	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022	VERSIÓN 3
		Página 12 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Factor Económico	Cumple/No cumple
Factor Técnico	Cumple/No cumple
Factor Jurídico	Cumple/No cumple

13.1 Factores de Desempate

1	Mayor experiencia relacionada, para lo cual el proponente deberá adjuntar copia de contratos <u>ejecutados</u> dentro de los últimos dos (02) años, antes de la fecha de publicación de la presente invitación a cotizar 27 de noviembre de 2022 – 27 de noviembre de 2024). La sumatoria de los tiempos de ejecución será el factor de desempate. (mayor cantidad de tiempo)
---	--

14. GARANTÍAS

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	40%	A través de esta garantía, el Casino Central de Suboficiales FAC, amparará el cumplimiento del contrato y los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato, contemplando también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como la cláusula penal pactada en el contrato. Su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Calidad del servicio	30%	Este amparo cubrirá los perjuicios imputables al contratista, causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la Ley 1480 de 2011 y las normas que lo modifiquen y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato, su vigencia será hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales,	10%	Este amparo debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.

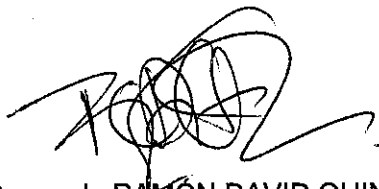
	SUBSECCIÓN COMPRAS-CONTRATOS		
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA SERVICIOS Y SUMINISTROS	FECHA 03/08/2022	VERSIÓN 3
		Página 13 de 13 CCSFA-SUCOM-FR-04	

indemnizaciones y aportes parafiscales.		
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Esta póliza debe cubrir los riesgos que se deriven de eventuales reclamaciones de terceros, derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Tales amparos serán a) predios, labores y operaciones b) contratistas y subcontratistas c) patronales d) vehículos propios y no propios. Sus Vigencia igual a la duración del Contrato y un (01) año más.
Seriedad en la oferta	10%	Este amparo deberá estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía del cumplimiento del contrato. Los riesgos que se deben cubrir son: 1) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario 2) el retiro de la oferta después de vencido el plazo para la presentación de la misma.

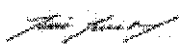
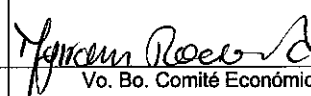
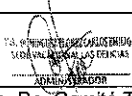
ANEXOS

1	Oficio solicitud Necesidad
2	Certificación de Disponibilidad Financiera
3	Ficha Técnica

FIRMAS:



Técnico Jefe de Comando RAMÓN DAVID QUINTERO JÁCOME
Director Casino Central de Suboficiales FAC

		
Vo. Bo. Comité jurídico	Vo. Bo. Comité Económico	Vo. Bo. Comité Técnico
CO. Jairo Fierro Molano	ASD2. Myriam Rocío Hernández	TS. Carlos Emilio Domínguez Flórez
ASEJU - CCSFA	Oficina Financiera	Administrador "Las Delicias"

